

nio y hora 10,45 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la c/ Angel Bruna nº 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Agustín Bellón Barragán, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 5348

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de esta ciudad.

En comisión de refuerzo, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 692/86, contra Juan de Dios Fernández-Caro Gómez, sobre lesiones y daños en tráfico, en los que en fecha siete de abril se ha dictado autos cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba prescrita la supuesta falta que dio origen a los presentes autos, reservando expresamente las acciones civiles a las partes que no hayan renunciado a ello, para que las ejerciten en la Jurisdicción Civil y por el procedimiento adecuado si les conviniere.

Y para que sirva de notificación a Juan Santiago Cortés, expido y firmo la presente en Cartagena, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 5349

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 725/89, instado por doña Cristina Torrano Fernández, representado por el Procurador don Jo-

sé Antonio Luna Moreno, por medio del presente se cita a don José Francisco Díaz-Solano Suárez, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 20 de junio de 1989 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José Francisco Díaz-Solano Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 5342

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 150 y 151/89 entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Antonio Tovar Jiménez y Jesús Ropero Pérez; de la otra, y como demandada Almacenes Huertas, S.A.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo las demandas interpuestas por Antonio Tovar Jiménez y por Jesús Ropero Pérez, frente a Almacenes Huertas, S.A.L., y el Fondo de Garantía Salarial; declaro improcedente el despido; condeno a la empresa alternativamente, a que readmita o abone la indemnización que se dirá; la opción corresponde a la patronal; si nada dice, se entenderá elegida la readmisión; pagará, además salarios de trámite hasta la notificación de la sentencia; las indemnizaciones principales ascienden a: Antonio Tovar Jiménez, 1.178.000 pesetas; Jesús Ropero Pérez, 1.178.000 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notifica-

ción, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España, c.c. nº 80.3, en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en Avda. Primo de Rivera, c.c. nº 52/35. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Almacenes Huertas, S.A.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

Número 5339

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social se siguen a instancia de María del Mar Pujante Gares, contra Industrias Prieto, S.A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 19 de junio y horas de las 9,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Juana Gálvez Espín que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 9 de mayo de 1989.— El Secretario.